



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482 - 2016-A/MPSM.

Tarapoto, 23 de Junio de Dos Mil Diecisés-----

VISTO :

El Memorando N° 252 - 2016-A/MPSM, de fecha 23 de Junio de 2016, por el que se ENCARGA el Despacho de Alcaldía, el 27 y 28 de Junio de 2016, al Señor ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín; en razón de que el Suscrito en compañía de la Ing. Gladis Maribel Heredia Baca – Gerente Municipal y el Ing. Javier Sinti Flores – Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, viajaremos a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la comunicación formulada vía teléfono por parte de Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Economía y Finanzas, el Suscrito en compañía de la Ing. Gladis Maribel Heredia Baca – Gerente Municipal y el Ing. Javier Sinti Flores – Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, viajaremos a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial, para coordinar y subsanar las observaciones realizadas por evaluador del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del precitado Portafolio, del Proyecto: "Mejoramiento de Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, en la Urbanización Nueve de Abril Distrito Tarapoto". Asimismo, hacer el seguimiento de activación del PIP "Mejoramiento del Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 06 y Jr. Los Rosales Cdra. 02 en el Sector Los Jardines – Distrito Tarapoto", ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, es necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto se encarga el Despacho de Alcaldía el 27 y 28 de Junio de 2016, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía el 27 y 28 de Junio de 2016, al Señor ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín; debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

WGI/A.MPSM.T.

gta.

c.c.-

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez

ALCALDE